

117

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Libertad y Orden
Juzgado Promiscuo Municipal
Vergara Cundinamarca

Febrero veintidós (22) de dos mil veintidós (2.022)

RADICACIÓN: 25-862-40-89-001-2021-00135-00
PROCESO: PERTENENCIA AGRARIA
DEMANDANTE: JAVIER ANTONIO MORA LAVERDE
DEMANDADO: HEREDEROS DE LUIS ANTONIO MORA BELLO Y OTROS

Atendiendo el anterior informe de la Secretaría, y en virtud de las fotografías y publicaciones allegadas en oportunidad por la parte demandante, el Despacho

DISPONE:

PROCÉDASE a la vinculación de los demandados **HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR LUÍS ANTONIO MORA BELLO Y DEMÁS PERSONAS QUE SE CREAN DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE A USUCAPIR**, así como también de la inscripción del predio, en el **REGISTRO NACIONAL EN LINEA DE PERSONAS EMPLAZADAS**, de la página Web dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo No. PSAA14-10118 de marzo de 2.014 y en cumplimiento a lo normado en el artículo 375 numeral 7º del CGP.

Déjense las constancias pertinentes al respecto por Secretaría.

NOTIFÍQUESE


SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA G.
JUEZ

